



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1614 1

PARRAL, Junio 05 del 2009.-

VISTOS:9

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a sectores rurales, Traslado personal Programa Vinculos, (entrega de materiales), el día 04.06.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 04 junio Hora: 9:30 Hasta: 11:30

Motivo: transporte Personal Programa Unrelos

(entrega de materiales a diferentes Sectores)

Funcionario: Pedro Molina

Lugar: La Fortuna - Renara Vehiculo: Toyota TG 5996

Pedro
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE PERSONAL
Comunitaria Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin	Pernoctar	Nº	_____
Con	Pernoctar	Nº	_____
De	Faena	Nº	_____

[Firma]
Firma Funcionario

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

Vr Bº Jefe de Finanzas

05/06/09